



Órgano Interno de Control en el Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

No. de Oficio: OIC / 11003 / 072 / 2020

Asunto: Informe de Seguimiento de observaciones de la auditoría número 7/2019

M. en A. J. JESÚS PÁRAMO BARRIOS

Director Adjunto de Administración y Finanzas del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)
Av. Playa pie de la Cuesta No. 702
Col. Desarrollo Habitacional San Pablo
C.P. 76125, Santiago de Querétaro, Qro.

P R E S E N T E.

Santiago de Querétaro, a 30 de junio de 2020.

En relación con el seguimiento de las 2 observaciones pendientes en la auditoría número 7/2019 del rubro “Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios”, del cuarto trimestre de 2019, que este Órgano Interno de Control practicó a la Dirección Adjunta de Administración y Finanzas del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37 fracciones IV y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y TERCERO numerales 23 y 24 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y, conforme al Programa Anual de Auditorías del ejercicio 2020, se llevó a cabo la auditoría de Seguimiento número 4/2020, al respecto, le informo el resultado conforme a lo siguiente:

No. Aud 7/2019	Descripción de la observación	Estatus
Observación 2	Falta de fianza de cumplimiento y desfase en su entrega por parte del proveedor.	Solventada
Observación 3	Inconsistencias en adjudicación de contratos.	Solventada

Se anexan las cédulas de seguimiento correspondientes en las que se describen los términos de lo anterior.




Cabe señalar que, al 30 de junio de 2020 el Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI) no cuenta observaciones en proceso de atención de otras instancias de fiscalización (Auditoría Superior de la Federación, Despacho de Auditores Externos o Unidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública).

Sin otro particular, reitero a Usted la seguridad de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE,
EL TITULAR**

L.C. R. ARTURO HERNÁNDEZ LÓPEZ

c.c.p. DR. JOSÉ CRUZ PINEDA CASTILLO.- Director General del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI).- Para su conocimiento.- Presente.
M. en F. JOSÉ ALFREDO SOLÍS GALICIA.- Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI).- Presente

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL (CIDESI) CÉDULA DE SEGUIMIENTO	HOJA No. 1 DE 9	
		DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO
Número de Auditoría: 7/2019		Saldo por aclarar:	\$ 7,260.48
Número de Observación: 2		Saldo por recuperar:	N/A
Monto por aclarar: \$ 22,874.46		Avance:	70%
Monto por recuperar: N/A			

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)	Sector: Educación
Unidad Auditada: Dirección Adjunta de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.	Clave de programa: 210.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
--------------------	----------------------------	-------------------

<p>Observación original</p> <p>FALTA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y DESFASE EN SU ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR</p> <p>De la revisión efectuada a quince contratos derivados de adjudicaciones directas, celebrados por el Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI) con diversos proveedores en el periodo de enero-septiembre 2019, se determinaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>1) No se cuenta con la fianza de cumplimiento en cinco contratos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Numero contrato o pedido</th> <th>Proveedor, arrendador o prestador de servicios</th> <th>Descripción del bien, arrendamiento o servicio</th> <th>Monto en pesos s/IVA</th> <th>Dólares sin IVA</th> <th>Fecha de contrato o pedido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RM 2019/002</td> <td>Infor México Softwares S.A. de C.V.</td> <td>Renta de código fuente de Infor ERP LN</td> <td>N/A</td> <td>151,200.00</td> <td>31 de enero 2019</td> </tr> <tr> <td>RM 2019/010</td> <td>Óscar Manuel González Brambila</td> <td>Prestación de servicios profesionales externos.</td> <td>800,000.00</td> <td>N/A</td> <td>05 de febrero 2019</td> </tr> <tr> <td>RM 2019/012</td> <td>Julio César De Jesús Gómez</td> <td>Prestación de servicios profesionales externos.</td> <td>Mínimo \$670,500.00 Máximo \$1,200,000.00</td> <td>N/A</td> <td>04 de febrero 2019</td> </tr> <tr> <td>RM2019/023</td> <td>Midexacto S.A. de C.V.</td> <td>Adquisición de equipo 3D-Biplotter y periféricos.</td> <td>6,060,481.63</td> <td>N/A</td> <td>11 de Junio 2019</td> </tr> </tbody> </table>	Numero contrato o pedido	Proveedor, arrendador o prestador de servicios	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Monto en pesos s/IVA	Dólares sin IVA	Fecha de contrato o pedido	RM 2019/002	Infor México Softwares S.A. de C.V.	Renta de código fuente de Infor ERP LN	N/A	151,200.00	31 de enero 2019	RM 2019/010	Óscar Manuel González Brambila	Prestación de servicios profesionales externos.	800,000.00	N/A	05 de febrero 2019	RM 2019/012	Julio César De Jesús Gómez	Prestación de servicios profesionales externos.	Mínimo \$670,500.00 Máximo \$1,200,000.00	N/A	04 de febrero 2019	RM2019/023	Midexacto S.A. de C.V.	Adquisición de equipo 3D-Biplotter y periféricos.	6,060,481.63	N/A	11 de Junio 2019	<p>Mediante oficio No. SRMSG/026/2020 de fecha 31 de marzo de 2020, el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI) remitió al Órgano Interno de Control en CIDESI, diversa documentación para la atención de las recomendaciones correctivas, de la presente observación, misma que se describe a continuación:</p> <p>Recomendación Correctiva:</p> <p>El Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial presentó la información y/o documentación, para dar atención y seguimiento a las recomendaciones correctivas:</p> <p>1) Respecto a las fianzas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contrato RM2019/002.- Se presenta la fianza correspondiente con número 2415577 expedida por Afianzadora SOFIMEX, S.A. con fecha 01 de febrero de 2019. - Contrato RM2019/010, se exceptuó de la fianza, mediante el oficio s/n del 11 de febrero de 2019 firmado por el Director de Administración y Finanzas, M. en A. J. Jesús Páramo Barrios. (Art. 48, segundo párrafo LAASSP) 	<p>De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), para la atención y seguimiento de la presente observación, se concluye que la recomendación correctiva 2) se encuentra atendida y la 1) no se da por atendida, y las recomendaciones preventivas 1), 2), 3) y 4) fueron atendidas en el seguimiento del primer trimestre de 2020, por lo tanto no se solventa la observación.</p> <p style="text-align: right;">Avance del trimestre: 0% Avance acumulado: 70%</p>
Numero contrato o pedido	Proveedor, arrendador o prestador de servicios	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Monto en pesos s/IVA	Dólares sin IVA	Fecha de contrato o pedido																											
RM 2019/002	Infor México Softwares S.A. de C.V.	Renta de código fuente de Infor ERP LN	N/A	151,200.00	31 de enero 2019																											
RM 2019/010	Óscar Manuel González Brambila	Prestación de servicios profesionales externos.	800,000.00	N/A	05 de febrero 2019																											
RM 2019/012	Julio César De Jesús Gómez	Prestación de servicios profesionales externos.	Mínimo \$670,500.00 Máximo \$1,200,000.00	N/A	04 de febrero 2019																											
RM2019/023	Midexacto S.A. de C.V.	Adquisición de equipo 3D-Biplotter y periféricos.	6,060,481.63	N/A	11 de Junio 2019																											

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL

**CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL
(CIDESI)**

CÉDULA DE SEGUIMIENTO



DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de Auditoría:	7/2019	Saldo por aclarar:	\$ 7,260.48
Número de Observación:	2	Saldo por recuperar:	N/A
Monto por aclarar:	\$ 22,874.46	Avance:	70%
Monto por recuperar:	N/A		

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)	Sector: Educación
Unidad Auditada: Dirección Adjunta de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.	Clave de programa: 210.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
-------------	---------------------	------------

Numero contrato o pedido	Proveedor, arrendador o prestador de servicios	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Monto en pesos s/IVA	Dólares sin IVA	Fecha de contrato o pedido
RM2019/035	Diseño Y Manufactura Digital S.A. de C.V.	Póliza de mantenimiento y soporte de software Solidworks Educativo y Comercial.	N/A	205,645.00	25 de Junio 2019

2) En dos contratos celebrados existe desfase en el plazo de entrega de la fianza de cumplimiento estipulada en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en el contrato respectivo, que va desde 3 y hasta 21 días, de acuerdo a lo siguiente:


Numero contrato o pedido	Proveedor, arrendador o prestador de servicios	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Fecha firma contrato	Fecha Fianza	Días de atraso
RM2019/024	Compucad S.A. de C.V.	Adquisición de Clúster de Cómputo	06/Mayo/2019	06/Junio/2019	21
RM2019/038	Representaciones Y Distribucion es Fal S.A. de C.V.	Adquisición de máquina universal Shimadzu AGX-V de 100 Kn.	06/Agosto/2019	19/Agosto/2019	3

- Contrato RM2019/012 no se cuenta con la fianza de cumplimiento (Art. 41, fracción XV)
 - Contrato RM2019/023 no se cuenta con la fianza de cumplimiento (Art. 41, fracción VIII)
 - Contrato RM2019/035 no aplica fianza de cumplimiento, dado que los servicios se entregaron dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Respecto a la falta de fianzas en los contratos RM2019/012 y RM2019/023, el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales del CIDESI, refiere lo siguiente:

- No se cuenta con la fianza del contrato RM2019/012, sin embargo el servicio si se recibió según consta en la recepción del mismo según factura N° Folio Interno H 61 de fecha 4 de abril de 2019, la cual muestra la firma de recibido el servicio por parte del usuario solicitante, en consecuencia no existen asuntos que reclamar al prestador del servicio.


- No se cuenta con la fianza del contrato RM2019/023, se emitieron las facturas N° 2197, 2275 y 2441 de fechas de fechas 10 de abril, 17 de junio y 14 de octubre de 2019, respectivamente, en las cuales consta la recepción del equipo con las firmas en las del usuario solicitante, por lo que no existen asuntos que reclamar al proveedor

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL (CIDESI) CÉDULA DE SEGUIMIENTO	HOJA No. 3 DE 9	
		DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO
		Número de Auditoría:	7/2019
		Número de Observación:	2
		Monto por aclarar:	\$ 22,874.46
		Monto por recuperar:	N/A
		Saldo por aclarar:	\$ 7,260.48
		Saldo por recuperar:	N/A
		Avance:	70%

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)	Sector: Educación
Unidad Auditada: Dirección Adjunta de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.	Clave de programa: 210.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
-------------	---------------------	------------


<p>3) Conforme a la muestra seleccionada de los quince contratos revisados, once indican la cláusula referente a la fianza de cumplimiento que deberá entregar el proveedor de bienes y/o servicios, sin embargo, se estipula un plazo mayor al señalado en la propia Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que considera un plazo de 10 días hábiles para la entrega de la misma, contraponiéndose a la norma que establece 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.</p> <p>4) En aquellos contratos en los que ya fue recibido el bien y/o servicio, no se cuenta con la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que con ello se dé inicio a la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, tal como se establece en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el propio contrato.</p> <p>Recomendaciones originales Correctiva: El Director Adjunto de Administración y Finanzas de CIDESI deberá girar sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que se realicen las siguientes acciones:</p>	<p>Respecto a los contratos en los que ya fue recibido el bien y/o servicio y de presentar la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales de CIDESI, del contrato RM2019/010 presenta el oficio sin número, de fecha 02 de diciembre de 2019 por el que el Director de I+D+i del CIDESI en el que manifiesta la entera satisfacción de los servicios recibidos por parte del prestador del servicio Oscar Manuel González Brambila.</p> <p>Considerando la información proporcionada por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del CIDESI, en su oficio No. SRMSG/026/2020 de fecha 31 de marzo de 2020, se presenta la evidencia documental que acredita la presentación de las fianzas o excepción de las mismas, de los contratos RM2019/002, RM2019/010 y RM2019/035, con lo que se tiene un saldo aclarado de \$15,613.98 miles de pesos, no así de los contratos RM2019/012 y RM2019/023, teniendo un saldo por aclarar de \$7,260.48 miles de pesos.</p> <p>Al no contar con la evidencia de las fianzas solicitadas, se tiene un saldo por aclarar de \$7,260.48 miles de pesos.</p>	
---	---	--

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL (CIDESI) CÉDULA DE SEGUIMIENTO	HOJA No. 4 DE 9	
		DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO
		Número de Auditoría:	7/2019
		Número de Observación:	2
		Monto por aclarar:	\$ 22,874.46
		Monto por recuperar:	N/A
		Saldo por aclarar:	\$ 7,260.48
		Saldo por recuperar:	N/A
		Avance:	70%

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)	Sector: Educación
Unidad Auditada: Dirección Adjunta de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.	Clave de programa: 210.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
-------------	---------------------	------------

<p>1) Presentar las fianzas faltantes de los seis contratos observados, o bien, justificar el por qué no se cuenta con ellas.</p> <p>2) De los contratos en los que ya fue recibido el bien y/o servicio, presentar la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.</p> <p>Preventiva: El Director Adjunto de Administración y Finanzas de CIDESI deberá girar sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que se realicen las siguientes acciones:</p> <p>1) Instrumentar los mecanismos de control necesarios, a fin de contar con las fianzas de cumplimiento de los contratos celebrados por CIDESI, atendiendo a la normatividad establecida.</p> <p>2) Asegurarse de dar cumplimiento a las disposiciones normativas, y contar con las fianzas en los plazos establecidos.</p>	<p>Recomendación Preventiva:</p> <p>Las recomendaciones preventivas 1), 2) 3) y 4) fueron atendidas en el seguimiento del primer trimestre de 2020.</p> <p>Como resultado de la revisión y análisis a la información y documentación presentada por el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales de CIDESI, para la atención y seguimiento de la presente observación, se desprende lo siguiente:</p> <p>Las recomendaciones preventivas 1), 2), 3) y 4) se encuentran atendidas, de acuerdo al seguimiento realizado en el primer trimestre de 2020.</p> <p>Queda pendiente que sean presentadas las fianzas de los contratos RM2019/012 y RM2019/023 objeto de la observación y/o las justificaciones lógico jurídicas para no tenerlas, debidamente fundadas y motivadas.</p>	
---	--	--


	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL (CIDESI) CÉDULA DE SEGUIMIENTO	HOJA No. 5 DE 9	
		DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO
		Número de Auditoría:	7/2019
		Número de Observación:	2
		Monto por aclarar:	\$ 22,874.46
		Monto por recuperar:	N/A
		Saldo por aclarar:	\$ 7,260.48
		Saldo por recuperar:	N/A
		Avance:	70%

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)	Sector: Educación
Unidad Auditada: Dirección Adjunta de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.	Clave de programa: 210.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>3) En la elaboración de los contratos, se deberán considerar los tiempos establecidos en la propia Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la entrega de la fianza de cumplimiento, debiendo ser éste de diez días naturales y no hábiles.</p> <p>4) Establecer los mecanismos de control y supervisión pertinentes para que, en lo sucesivo, en aquellos contratos en los que ya fue recibido el bien y/o servicio, la persona facultada para ello, elabore la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que con ello se dé inicio a la cancelación de la garantía de cumplimiento del mismo contrato, como lo establece el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el propio contrato.</p>		

C.P. Luz Edith Gómez Cisneros
Auditor Encargado

C.P. Miguel Ángel García Murillo
Auditor Coordinador

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL (CIDESI) CÉDULA DE SEGUIMIENTO	HOJA No. 1 DE 9	
		DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO
Número de Auditoría: 7/2019		Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Número de Observación: 2		Saldo por recuperar:	N/A
Monto por aclarar: \$ 22,874.46		Avance:	100%
Monto por recuperar: N/A			

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)	Sector: Educación
Unidad Auditada: Dirección Adjunta de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.	Clave de programa: 210.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
--------------------	----------------------------	-------------------

<p>Observación original</p> <p>FALTA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y DESFASE EN SU ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR</p> <p>De la revisión efectuada a quince contratos derivados de adjudicaciones directas, celebrados por el Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI) con diversos proveedores en el periodo de enero-septiembre 2019, se determinaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>1) No se cuenta con la fianza de cumplimiento en cinco contratos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Numero contrato o pedido</th> <th>Proveedor, arrendador o prestador de servicios</th> <th>Descripción del bien, arrendamiento o servicio</th> <th>Monto en pesos s/IVA</th> <th>Dólares sin IVA</th> <th>Fecha de contrato o pedido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RM 2019/002</td> <td>Infor México Softwares S.A. de C.V.</td> <td>Renta de código fuente de Infor ERP LN</td> <td style="text-align: center;">N/A</td> <td style="text-align: center;">151,200.00</td> <td style="text-align: center;">31 de enero 2019</td> </tr> <tr> <td>RM 2019/010</td> <td>Óscar Manuel González Brambila</td> <td>Prestación de servicios profesionales externos.</td> <td style="text-align: center;">800,000.00</td> <td style="text-align: center;">N/A</td> <td style="text-align: center;">05 de febrero 2019</td> </tr> <tr> <td>RM 2019/012</td> <td>Julio César De Jesús Gómez</td> <td>Prestación de servicios profesionales externos.</td> <td style="text-align: center;">Mínimo \$670,500.00 Máximo \$1,200,000.00</td> <td style="text-align: center;">N/A</td> <td style="text-align: center;">04 de febrero 2019</td> </tr> <tr> <td>RM2019/023</td> <td>Midexacto S.A. de C.V.</td> <td>Adquisición de equipo 3D-Biplotter y periféricos.</td> <td style="text-align: center;">6,060,481.63</td> <td style="text-align: center;">N/A</td> <td style="text-align: center;">11 de Junio 2019</td> </tr> </tbody> </table>	Numero contrato o pedido	Proveedor, arrendador o prestador de servicios	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Monto en pesos s/IVA	Dólares sin IVA	Fecha de contrato o pedido	RM 2019/002	Infor México Softwares S.A. de C.V.	Renta de código fuente de Infor ERP LN	N/A	151,200.00	31 de enero 2019	RM 2019/010	Óscar Manuel González Brambila	Prestación de servicios profesionales externos.	800,000.00	N/A	05 de febrero 2019	RM 2019/012	Julio César De Jesús Gómez	Prestación de servicios profesionales externos.	Mínimo \$670,500.00 Máximo \$1,200,000.00	N/A	04 de febrero 2019	RM2019/023	Midexacto S.A. de C.V.	Adquisición de equipo 3D-Biplotter y periféricos.	6,060,481.63	N/A	11 de Junio 2019	<p>Mediante oficio No. SRMSG/026/2020 de fecha 31 de marzo de 2020, el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI) remitió al Órgano Interno de Control en CIDESI, diversa documentación para la atención de las recomendaciones correctivas, de la presente observación, misma que se describe a continuación:</p> <p>Recomendación Correctiva:</p> <p>El Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial presentó la información y/o documentación, para dar atención y seguimiento a las recomendaciones correctivas:</p> <p>1) Respecto a las fianzas de cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contrato RM2019/002.- Se presentó la fianza correspondiente con número 2415577 expedida por Afianzadora SOFIMEX, S.A. con fecha 01 de febrero de 2019. - Contrato RM2019/010.- Se exceptuó de la fianza al prestador de servicios, mediante oficio de fecha 11 de febrero de 2019, firmado por el Director de Administración y Finanzas de CIDESI, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48, segundo párrafo de 	<p>De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), para la atención y seguimiento de la presente observación, se concluye que la recomendación correctivas 1) y 2) se encuentran atendidas, y las recomendaciones preventivas 1), 2), 3) y 4) fueron atendidas en el seguimiento del primer trimestre de 2020, por lo tanto se solventa la observación.</p> <p style="text-align: right;">Avance del trimestre: 30% Avance acumulado: 100%</p>
Numero contrato o pedido	Proveedor, arrendador o prestador de servicios	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Monto en pesos s/IVA	Dólares sin IVA	Fecha de contrato o pedido																											
RM 2019/002	Infor México Softwares S.A. de C.V.	Renta de código fuente de Infor ERP LN	N/A	151,200.00	31 de enero 2019																											
RM 2019/010	Óscar Manuel González Brambila	Prestación de servicios profesionales externos.	800,000.00	N/A	05 de febrero 2019																											
RM 2019/012	Julio César De Jesús Gómez	Prestación de servicios profesionales externos.	Mínimo \$670,500.00 Máximo \$1,200,000.00	N/A	04 de febrero 2019																											
RM2019/023	Midexacto S.A. de C.V.	Adquisición de equipo 3D-Biplotter y periféricos.	6,060,481.63	N/A	11 de Junio 2019																											

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN ELCENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL
(CIDESI)**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**


SFP
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

**DATOS ORIGINALES**

Número de Auditoría: 7/2019
Número de Observación: 2
Monto por aclarar: \$ 22,874.46
Monto por recuperar: N/A

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Saldo por aclarar: \$ 0.00
Saldo por recuperar: N/A
Avance: 100%

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)**Sector:** Educación**Unidad Auditada:** Dirección Adjunta de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.**Clave de programa:** 210.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios.**Observación****Acciones realizadas****Conclusión**

Numero contrato o pedido	Proveedor, arrendador o prestador de servicios	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Monto en pesos s/IVA	Dólares sin IVA	Fecha de contrato o pedido
RM2019/035	Diseño Y Manufactura Digital S.A. de C.V.	Póliza de mantenimiento y soporte de software Solidworks Educativo y Comercial.	N/A	205,645.00	25 de Junio 2019

2) En dos contratos celebrados existe desfase en el plazo de entrega de la fianza de cumplimiento estipulada en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en el contrato respectivo, que va desde 3 y hasta 21 días, de acuerdo a lo siguiente:

Numero contrato o pedido	Proveedor, arrendador o prestador de servicios	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Fecha firma contrato	Fecha Fianza	Días de atraso
RM2019/024	Compucad S.A. de C.V.	Adquisición de Clúster de Cómputo	06/Mayo/2019	06/Junio/2019	21
RM2019/038	Representaciones Y Distribucion es Fal S.A. de C.V.	Adquisición de máquina universal Shimadzu AGX-V de 100 Kn.	06/Agosto/2019	19/Agosto/2019	3


la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

- Contrato RM2019/012.- Se exceptuó de la fianza al prestador de servicios, mediante oficio de fecha 3 de febrero de 2019, firmado por el Director de Administración y Finanzas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

- Contrato RM2019/023 se exceptuó de la fianza al proveedor, mediante oficio de fecha 11 de junio de 2019, firmado por el Director de Administración y Finanzas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

- Contrato RM2019/035.- No aplica la presentación de la fianza de cumplimiento, debido a que los servicios se entregaron dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Cabe señalar que en relación con las fianzas de los contratos RM2019/012 y RM2019/023, el Director de Administración y Finanzas, exceptuó de las respectivas fianzas de cumplimiento, atendiendo a lo señalado en el artículo 48, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), sin embargo, se dieron de manera errónea ya

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL (CIDESI) CÉDULA DE SEGUIMIENTO	HOJA No. 3 DE 9			
		DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO		
		Número de Auditoría:	7/2019	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
		Número de Observación:	2	Saldo por recuperar:	N/A
		Monto por aclarar:	\$ 22,874.46	Avance:	100%
		Monto por recuperar:	N/A		

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)	Sector: Educación
Unidad Auditada: Dirección Adjunta de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.	Clave de programa: 210.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
-------------	---------------------	------------

<p>3) Conforme a la muestra seleccionada de los quince contratos revisados, once indican la cláusula referente a la fianza de cumplimiento que deberá entregar el proveedor de bienes y/o servicios, sin embargo, se estipula un plazo mayor al señalado en la propia Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que considera un plazo de 10 días hábiles para la entrega de la misma, contraponiéndose a la norma que establece 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.</p> <p>4) En aquellos contratos en los que ya fue recibido el bien y/o servicio, no se cuenta con la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que con ello se dé inicio a la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, tal como se establece en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el propio contrato.</p> <p>Recomendaciones originales</p> <p>Correctiva: El Director Adjunto de Administración y Finanzas de CIDESI deberá girar sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que se realicen las siguientes acciones:</p>	<p>que las adjudicaciones no se dieron bajo las fracciones de excepción, estipuladas en dicho artículo.</p> <p>Ahora bien, tomando en cuenta lo señalado en el segundo párrafo del Artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la excepción erróneamente otorgada no se encuentra contemplada como una falta administrativa grave, señalada en los artículos 52 a 64 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA); así como tampoco se advierte la comisión de algún delito o daño patrimonial a la Entidad, dado que los bienes y servicios fueron realizados y recibidos de acuerdo a lo pactado en cada uno de los contratos observados, y tal hecho se confirma con las firmas de recibido el bien o servicio por parte del usuario solicitante, por lo que no se presentaron incumplimientos a los instrumentos citados y, en consecuencia no existen asuntos que reclamar al proveedor o prestador del servicio, ya que del contrato RM2019/012 se hizo constar la recepción del servicio según la factura N° Folio Interno H 61 de fecha 4 de abril de 2019, y del contrato RM2019/023 se emitieron las facturas números 2197, 2275 y 2441 de fechas 10 de abril, 17 de junio y 14 de octubre de 2019, respectivamente, con lo que se demuestra el cumplimiento del contrato.</p>	
--	--	--

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN ELCENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL
(CIDESI)**CÉDULA DE SEGUIMIENTO****DATOS ORIGINALES**

Número de Auditoría: 7/2019
 Número de Observación: 2
 Monto por aclarar: \$ 22,874.46
 Monto por recuperar: N/A

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Saldo por aclarar: \$ 0.00
 Saldo por recuperar: N/A
 Avance: 100%

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)**Sector:** Educación**Unidad Auditada:** Dirección Adjunta de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.**Clave de programa:** 210.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios.**Observación****Acciones realizadas****Conclusión**

1) Presentar las fianzas faltantes de los seis contratos observados, o bien, justificar el por qué no se cuenta con ellas.

2) De los contratos en los que ya fue recibido el bien y/o servicio, presentar la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Preventiva:


El Director Adjunto de Administración y Finanzas de CIDESI deberá girar sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que se realicen las siguientes acciones:

- 1) Instrumentar los mecanismos de control necesarios, a fin de contar con las fianzas de cumplimiento de los contratos celebrados por CIDESI, atendiendo a la normatividad establecida.
- 2) Asegurarse de dar cumplimiento a las disposiciones normativas, y contar con las fianzas en los plazos establecidos.

Respecto a los contratos en los que ya fue recibido el bien y/o servicio y toda vez que se presentó la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales de cada uno de los contratos observados; del contrato RM2019/010 el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales de CIDESI presentó el oficio sin número de fecha 02 de diciembre de 2019, mediante el cual el Director de I+D+i del CIDESI manifestó la entera satisfacción de los servicios recibidos por parte del prestador del servicio Oscar Manuel González Brambila.

Considerando la información proporcionada por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del CIDESI, en su oficio No. SRMSG/026/2020 de fecha 31 de marzo de 2020, se presenta la evidencia documental que acredita la presentación de las fianzas o excepción de las mismas, de los contratos RM2019/002, RM2019/010, RM2019/012, RM2019/023 y RM2019/035, con lo que se tiene un saldo aclarado de \$22,874.46 miles de pesos.

Monto aclarado: \$22,874.46 miles de pesos

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL (CIDESI) CÉDULA DE SEGUIMIENTO	HOJA No. 5 DE 9	
		DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO
		Número de Auditoría: 7/2019	Saldo por aclarar: \$ 0.00
		Número de Observación: 2	Saldo por recuperar: N/A
		Monto por aclarar: \$ 22,874.46	Avance: 100%
		Monto por recuperar: N/A	

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)	Sector: Educación
Unidad Auditada: Dirección Adjunta de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.	Clave de programa: 210.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>3) En la elaboración de los contratos, se deberán considerar los tiempos establecidos en la propia Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la entrega de la fianza de cumplimiento, debiendo ser éste de diez días naturales y no hábiles.</p> <p>4) Establecer los mecanismos de control y supervisión pertinentes para que, en lo sucesivo, en aquellos contratos en los que ya fue recibido el bien y/o servicio, la persona facultada para ello, elabore la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que con ello se dé inicio a la cancelación de la garantía de cumplimiento del mismo contrato, como lo establece el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el propio contrato.</p>	<p>Como resultado de la revisión y análisis a la información y documentación presentada por el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales de CIDESI, para la atención y seguimiento de la presente observación, se desprende que la recomendación correctiva se considera atendida.</p> <p>Recomendación Preventiva:</p> <p>Las recomendaciones preventivas fueron atendidas en seguimiento del primer trimestre de 2020.</p>	

C.P. Luz Edith Gómez Cisneros
Auditor Encargado

C.P. Miguel Ángel García Murillo
Auditor Coordinador

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL**CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL
(CIDESI)****CÉDULA DE SEGUIMIENTO****DATOS ORIGINALES**

Número de Auditoría: 7/2019
 Número de Observación: 3
 Monto por aclarar: \$ 7,160.48
 Monto por recuperar: N/A

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Saldo por aclarar: \$ 7,160.48
 Saldo por recuperar: N/A
 Avance: 70%

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)**Sector:** Educación**Unidad Auditada:** Dirección Adjunta de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.**Clave de programa:** 210.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios.**Observación****Acciones realizadas****Conclusión****Observación original****INCONSISTENCIAS EN ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS**

De la revisión efectuada a quince contratos derivados de adjudicaciones directas, celebrados por el Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI) con diversos proveedores en el periodo de enero-septiembre 2019, se determinaron inconsistencias en el procedimiento de adjudicación de los siguientes contratos:

A) El procedimiento para la firma del contrato RM2019/023 de fecha 11 de junio de 2019, referente al suministro de equipo 3D-Biplotter y periféricos, con el proveedor Midexacto, S.A de C.V., presenta lo siguiente:

Sesión Comité	28-Marzo-2019
Orden de Compra (100096042)	29-Marzo-2019
Dictamen	11-Marzo-2019
Cotización 1 (ADMATEC Additive Manufacturing Technologies de Países Bajos)	26-Marzo-2019
Cotización 2 (Midexacto, S.A de C.V.)	27-Febrero-2019
Cotización 3 (Lithoz America, LLC)	08-Febrero-2019
Contrato	11-Junio-2019
Opinión SAT (positiva)	04-Marzo-2019 01-Abril-2019
Opinión IMSS (positiva)	11-Marzo-2019 09-Abril-2019

Mediante oficio No. SRMSG/026/2020 de fecha 31 de marzo de 2020, el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI) remitió al Órgano Interno de Control en CIDESI, diversa documentación para la atención de la recomendación correctiva, de la presente observación, misma que se describe a continuación:


Recomendación Correctiva:

El Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI) presenta información y/o documentación, para dar atención y seguimiento a la recomendación correctiva, de acuerdo a lo siguiente:

A) En el Centro se diseñó un procedimiento para la firma de los contratos, dicho procedimiento se realizó con el objeto de fortalecer los tiempos y procesos para el área de compras, lo cual se encuentra en la minuta de trabajo de fecha 06 de junio de 2019, no obstante, posterior a este proceso se tiene dependencia del proveedor, Administrador del contrato, testigos y Representante legal del centro para concluir el proceso de firmas y contar con el contrato debidamente firmado.

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), para la atención y seguimiento de la presente observación, se concluye que la recomendación preventiva fue atendida en el seguimiento del primer trimestre de 2020, quedando pendiente la recomendación correctiva, por lo tanto no se solventa la observación.


Avance del trimestre: 0%
 Avance acumulado: 70%

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL (CIDESI) CÉDULA DE SEGUIMIENTO	HOJA No. 7 DE 9	
		DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO
		Número de Auditoría:	7/2019
		Número de Observación:	3
		Monto por aclarar:	\$ 7,160.48
		Monto por recuperar:	N/A
		Saldo por aclarar:	\$ 7,160.48
		Saldo por recuperar:	N/A
		Avance:	70%

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)	Sector: Educación
Unidad Auditada: Dirección Adjunta de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.	Clave de programa: 210.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
-------------	---------------------	------------


<p>Considerando la información proporcionada, se desprende lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El contrato se firmó 74 días naturales después de la fecha de la orden de compra. - La cotización 1 tiene fecha posterior (26/03/2019) a la fecha del dictamen (11/03/2019). - Las Opiniones del SAT y del IMSS con desfase de más 30 días respecto a la fecha de firma del contrato. - No se cuenta con la respectiva fianza de cumplimiento del contrato. <p>B) En el contrato celebrado con el proveedor Global Industries Solutions, S.A de C.V., con número RM2019/051 de fecha 27 de septiembre de 2019, y de conformidad con la información presentada en el Comité de adquisiciones de la Entidad, se desprende lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se tienen tres cotizaciones con los proveedores Global Industries Solutions, S.A de C.V., BiboZ Soluciones S. de R.L. de C.V., y de Prodar, S.A. de C.V., sin embargo, de la revisión efectuada a las mismas, se detecta que no cotizan en las mismas condiciones, es decir, no cotizan todas las partidas, solo cotizan algunas, por lo que no se cumple con las tres cotizaciones en igualdad de condiciones para evaluarse técnica y económicamente y con ello no existe claridad en la selección de la empresa contratada. 	<p>Por otra parte, se propondrá un procedimiento adicional contemplando los tiempos de respuesta a cada fase de la firma de los contratos.</p> <p>En cuanto a la cotización, la primera que se obtuvo fue de fecha 27 de febrero, sin embargo, por las propias circunstancias que se van presentando durante el procedimiento de los comités, en ocasiones se solicita actualizar las cotizaciones.</p> <p>En cuanto a las opiniones del SAT e IMSS éstas se solicitaron actualizadas al proveedor a fin de tenerlas con fechas más reciente a la fecha de elaboración del contrato. Al respecto existe la fianza del anticipo que se otorgó, no obstante el bien si se recibió según consta la firma de recibido del bien por parte del usuario solicitante en las facturas N° 2197, 2275 y 2441 de fechas de fechas 10 de abril, 17 de junio y 14 de octubre de 2019, en consecuencia no existen asuntos que reclamar al proveedor.</p> <p>Es importante mencionar que en lo sucesivo se pondrá especial interés para la obtención de las fianzas respectivas.</p>	
--	--	--

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL (CIDESI) CÉDULA DE SEGUIMIENTO	HOJA No. 8 DE 9	
		DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO
		Número de Auditoría:	7/2019
		Número de Observación:	3
		Monto por aclarar:	\$ 7,160.48
		Monto por recuperar:	N/A
		Saldo por aclarar:	\$ 7,160.48
		Saldo por recuperar:	N/A
		Avance:	70%

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)	Sector: Educación
Unidad Auditada: Dirección Adjunta de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.	Clave de programa: 210.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
-------------	---------------------	------------

<p>Recomendaciones originales</p> <p>Correctiva: El Director Adjunto de Administración y Finanzas del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI) deberá instruir a los responsables del seguimientos a las contrataciones de bienes y/o servicios, a fin de que remita a este Órgano Interno de Control, las justificaciones y argumentos lógico jurídicos para dar atención a los incisos A) y B) de la presente observación.</p> <p>Preventiva: El Director Adjunto de Administración y Finanzas del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI) deberá instruir por escrito a quien corresponda para que en lo sucesivo: A) y B) Implemente controles a fin de que garanticen que los expedientes de las contrataciones de bienes y/o servicios efectuados por la Entidad, cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como también con su Reglamento.</p>	<p>B) Respecto a las inconsistencias del contrato RM2019/051, el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales del CIDESI, manifiesta que el asunto de referencia fue sometido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro en la sesión Ordinaria 2019/009 de fecha 26 de septiembre de 2019, en la cual se vertieron los comentarios respectivos y fue aprobada en los términos presentados. No obstante lo anterior, manifiesta que en el futuro se realizará una revisión previa a las cotizaciones presentadas por las áreas requirentes, para en los casos necesarios hacer los comentarios o recomendaciones necesarias.</p> <p>Atendiendo a lo anterior, y considerando lo mencionado por el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales del CIDESI, aún se encuentra pendiente de la entrega de la fianza del contrato RM2019/023 así como las justificaciones y argumentos lógico jurídicos para dar atención al inciso B)</p> <p>No se da por atendida la recomendación correctiva.</p>	
---	---	--

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL (CIDESI) CÉDULA DE SEGUIMIENTO	HOJA No. 9 DE 9	
		DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO
		Número de Auditoría: 7/2019	Saldo por aclarar: \$ 7,160.48
		Número de Observación: 3	Saldo por recuperar: N/A
		Monto por aclarar: \$ 7,160.48	Avance: 70%
		Monto por recuperar: N/A	

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)	Sector: Educación
Unidad Auditada: Dirección Adjunta de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.	Clave de programa: 210.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
	<p>Recomendación Preventiva:</p> <p>La recomendación preventiva fue atendida, en el seguimiento realizado en el primer trimestre de 2020.</p> <p>Queda pendiente la respuesta a las inconsistencias determinadas en la observación, que corresponden a los contratos RM2019/023 y RM2019/051.</p>	

C.P. Luz Edith Gómez Cisneros
Auditor Encargado

C.P. Miguel Ángel García Murillo
Auditor Coordinador

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL**CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL
(CIDESI)****CÉDULA DE SEGUIMIENTO****DATOS ORIGINALES**

Número de Auditoría: 7/2019
 Número de Observación: 3
 Monto por aclarar: \$ 7,160.48
 Monto por recuperar: N/A

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Saldo por aclarar: \$ 0.00
 Saldo por recuperar: N/A
 Avance: 100%

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)**Sector:** Educación**Unidad Auditada:** Dirección Adjunta de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.**Clave de programa:** 210.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios.**Observación****Acciones realizadas****Conclusión****Observación original****INCONSISTENCIAS EN ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS**

De la revisión efectuada a quince contratos derivados de adjudicaciones directas, celebrados por el Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI) con diversos proveedores en el periodo de enero-septiembre 2019, se determinaron inconsistencias en el procedimiento de adjudicación de los siguientes contratos:

A) El procedimiento para la firma del contrato RM2019/023 de fecha 11 de junio de 2019, referente al suministro de equipo 3D-Biplotter y periféricos, con el proveedor Midexacto, S.A de C.V., presenta lo siguiente:

Sesión Comité	28-Marzo-2019
Orden de Compra (100096042)	29-Marzo-2019
Dictamen	11-Marzo-2019
Cotización 1 (ADMATEC Additive Manufacturing Technologies de Países Bajos)	26-Marzo-2019
Cotización 2 (Midexacto, S.A de C.V.)	27-Febrero-2019
Cotización 3 (Lithoz America, LLC)	08-Febrero-2019
Contrato	11-Junio-2019
Opinión SAT (positiva)	04-Marzo-2019 01-Abril-2019
Opinión IMSS (positiva)	11-Marzo-2019 09-Abril-2019

Mediante oficio No. SRMSG/026/2020 de fecha 31 de marzo de 2020, el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI) remitió al Órgano Interno de Control en CIDESI, diversa documentación para la atención de la recomendación correctiva, de la presente observación, misma que se describe a continuación:


Recomendación Correctiva:

El Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI) presenta información y/o documentación, para dar atención y seguimiento a la recomendación correctiva, de acuerdo a lo siguiente:

A) En el Centro se diseñó un procedimiento para la firma de los contratos, dicho procedimiento se realizó con el objeto de fortalecer los tiempos y procesos para el área de compras, lo cual se encuentra en la minuta de trabajo de fecha 06 de junio de 2019, no obstante, posterior a este proceso se tiene dependencia del proveedor, Administrador del contrato, testigos y Representante legal del centro para concluir el proceso de firmas y contar con el contrato debidamente firmado.

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), para la atención y seguimiento de la presente observación, se concluye que la recomendación preventiva fue atendida en el seguimiento del primer trimestre de 2020, y la recomendación correctiva se encuentra atendida en el presente seguimiento, por lo tanto se solventa la observación.


Avance del trimestre: 30%
 Avance acumulado: 100%

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL (CIDESI) CÉDULA DE SEGUIMIENTO	HOJA No. 7 DE 9	
		DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO
		Número de Auditoría:	7/2019
		Número de Observación:	3
		Monto por aclarar:	\$ 7,160.48
		Monto por recuperar:	N/A
		Saldo por aclarar:	\$ 0.00
		Saldo por recuperar:	N/A
		Avance:	100%

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)	Sector: Educación
Unidad Auditada: Dirección Adjunta de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.	Clave de programa: 210.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
-------------	---------------------	------------


<p>Considerando la información proporcionada, se desprende lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El contrato se firmó 74 días naturales después de la fecha de la orden de compra. - La cotización 1 tiene fecha posterior (26/03/2019) a la fecha del dictamen (11/03/2019). - Las Opiniones del SAT y del IMSS con desfase de más 30 días respecto a la fecha de firma del contrato. - No se cuenta con la respectiva fianza de cumplimiento del contrato. <p>B) En el contrato celebrado con el proveedor Global Industries Solutions, S.A de C.V., con número RM2019/051 de fecha 27 de septiembre de 2019, y de conformidad con la información presentada en el Comité de adquisiciones de la Entidad, se desprende lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se tienen tres cotizaciones con los proveedores Global Industries Solutions, S.A de C.V., Biboz Soluciones S. de R.L. de C.V., y de Prodar, S.A. de C.V., sin embargo, de la revisión efectuada a las mismas, se detecta que no cotizan en las mismas condiciones, es decir, no cotizan todas las partidas, solo cotizan algunas, por lo que no se cumple con las tres cotizaciones en igualdad de condiciones para evaluarse técnica y económicamente y con ello no existe claridad en la selección de la empresa contratada. 	<p>Por otra parte, se propondrá un procedimiento adicional contemplando los tiempos de respuesta a cada fase de la firma de los contratos.</p> <p>En cuanto a la cotización, la primera que se obtuvo fue de fecha 27 de febrero, sin embargo, por las propias circunstancias que se van presentando durante el procedimiento de los comités, en ocasiones se solicita actualizar las cotizaciones.</p> <p>En cuanto a las opiniones del SAT e IMSS éstas se solicitaron actualizadas al proveedor a fin de tenerlas con fechas más reciente a la fecha de elaboración del contrato. Al respecto existe la fianza del anticipo que se otorgó, y por la fianza de cumplimiento se exceptuó, mediante el oficio s/n del 11 de junio de 2019 firmado por el Director de Administración y Finanzas.</p> <p>Respecto a la fianza del contrato RM2019/023, el Director de Administración y Finanzas de CIDESI exceptuó al proveedor del cumplimiento de la misma, atendiendo a lo señalado en el artículo 48, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), sin embargo, se dio de manera errónea ya que la adjudicación no se apegó a las fracciones de excepción, estipuladas en el citado artículo.</p>	
--	--	--

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL (CIDESI) CÉDULA DE SEGUIMIENTO	HOJA No. 8 DE 9	
		DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO
		Número de Auditoría:	7/2019
		Número de Observación:	3
		Monto por aclarar:	\$ 7,160.48
		Monto por recuperar:	N/A
		Saldo por aclarar:	\$ 0.00
		Saldo por recuperar:	N/A
		Avance:	100%

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)	Sector: Educación
Unidad Auditada: Dirección Adjunta de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.	Clave de programa: 210.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
-------------	---------------------	------------

<p>Recomendaciones originales</p> <p>Correctiva: El Director Adjunto de Administración y Finanzas del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI) deberá instruir a los responsables del seguimientos a las contrataciones de bienes y/o servicios, a fin de que remita a este Órgano Interno de Control, las justificaciones y argumentos lógico jurídicos para dar atención a los incisos A) y B) de la presente observación.</p> <p>Preventiva: El Director Adjunto de Administración y Finanzas del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI) deberá instruir por escrito a quien corresponda para que en lo sucesivo: A) y B) Implemente controles a fin de que garanticen que los expedientes de las contrataciones de bienes y/o servicios efectuados por la Entidad, cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como también con su Reglamento.</p>	<p>Ahora bien, tomando en cuenta lo señalado en el segundo párrafo del artículo 62 de la LAASSP, la excepción erróneamente otorgada no se encuentra contemplada como una falta administrativa grave, contemplada en los artículos 52 al 64 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA), así como tampoco se advierte la comisión de algún delito o daño patrimonial a la Entidad, dado que el bien fue recibido de acuerdo a lo pactado, y tal hecho se confirma con las firmas de recibido el bien por parte del usuario solicitante, y en consecuencia no existen asuntos que reclamar al proveedor, ya que fueron emitidas las facturas N° 2197, 2275 y 2441 de fechas 10 de abril, 17 de junio y 14 de octubre de 2019, respectivamente.</p> <p>B) Respecto a las inconsistencias del contrato RM2019/051, el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales del CIDESI, manifiesta que el asunto de referencia fue sometido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro en la sesión Ordinaria 2019/009 de fecha 26 de septiembre de 2019, en la cual se vertieron los comentarios respectivos y fue aprobada en los términos presentados. Así mismo menciona que la cotización se solicitó de igual manera a cada uno de los proveedores, los cuales cotizaron en base a lo que cada proveedor se encontraba en posibilidades de cotizar.</p>	
---	---	--

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL (CIDESI) CÉDULA DE SEGUIMIENTO	HOJA No. 9 DE 9	
		DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO
		Número de Auditoría: 7/2019	Saldo por aclarar: \$ 0.00
		Número de Observación: 3	Saldo por recuperar: N/A
		Monto por aclarar: \$ 7,160.48	Avance: 100%
		Monto por recuperar: N/A	

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)	Sector: Educación
Unidad Auditada: Dirección Adjunta de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.	Clave de programa: 210.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
-------------	---------------------	------------

	<p>Así mismo manifiesta que en el futuro se realizará una revisión previa a las cotizaciones presentadas por las áreas requirentes, para en los casos necesarios hacer los comentarios o recomendaciones necesarias.</p> <p>Atendiendo a lo anterior, y considerando lo mencionado por el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales del CIDESI, se da por atendida la recomendación correctiva, con lo que se tiene un saldo aclarado de \$7,160.48 miles de pesos.</p> <p>Monto aclarado: \$7,160.48 miles de pesos.</p> <p>Recomendación Preventiva:</p> <p>La recomendación preventiva fue atendida, en el seguimiento realizado en el primer trimestre de 2020.</p>	
--	---	--

C.P. Luz Edith Gómez Cisneros
Auditor Encargado

C.P. Miguel Ángel García Murillo
Auditor Coordinador